**Escuela Normal de Educación Preescolar**

Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo escolar 2020-2021

**Curso: Bases legales y normativas de la educación básica**

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:** Aneth Giselle Saavedra Salais

**Número de lista:** 17 **Grupo:** 3°B

**ACTIVIDAD 2.6 Mapa conceptual**

**Unidad de aprendizaje II: Responsabilidades legales y éticos del quehacer profesional**

**Competencias profesionales:**

• Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

• Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

• Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

• Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.

• Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.

• Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una educación inclusiva.

**Fecha:** 13 de junio 2021

Actividad 2.6. Mapa conceptual.

1. Lee el fragmento sobre el trabajo que una maestra o maestro realiza en el aula (página 40 programa del curso BLYNEB), e identifica y representa en un organizador gráfico (mapa conceptual) las ideas centrales relacionadas con las acciones que favorecen la inclusión educativa. Fundamenta la información en la normativa revisada en esta Lección.

**RÚBRICA PARA EVALUAR MAPAS CONCEPTUALES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **EXCELENTE 10** | | **MUY BIEN 9** | | **BIEN 8** | | **SATISFACTORIO 6** | | **BASICO 6** | |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES**  **30 %** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **PRESENTA JERARQUÍAS**  **30 %** | Presenta todos los aspectos importantes de los contenidos en jerarquías, por lo menos hasta un tercer o cuarto nivel. |  | Presenta un 80 % de los aspectos importantes de los contenidos en jerarquías, por lo menos hasta un tercer o cuarto nivel. |  | Solo contiene un 50 % de los aspectos importantes de los contenidos en jerarquías, por lo menos hasta un tercer o cuarto nivel. |  | No contiene jerarquías de tercer nivel. |  | Contiene jerarquías de primer nivel y algunas de segundo nivel. |  |
| **EJEMPLOS**  **10 %** | Propone ejemplos claros relacionados con el tema y mencionados durante la explicación de este, y aporta algunos nuevos. |  | Propone ejemplos claros relacionados con el tema y mencionados durante la explicación de este, pero no aporta nuevos. |  | Propone ejemplos, pero no todos están relacionados con el tema. |  | Propone ejemplos no relacionados con el tema. |  | No propone ejemplos. |  |
| **PROPOSICIONES**  **10 %** | Las ideas principales llevan proposiciones. |  | El 80% de las ideas principales llevan proposiciones. |  | Solo el 60% de las ideas principales llevan proposiciones. |  | Menos del 50% de las ideas principales llevan proposiciones. |  | Ninguna idea principal lleva proposiciones. |  |
| **CONEXIÓN  DE CONCEPTOS**  **10 %** | Todos los conceptos presentan las conexiones adecuadas con los siguientes. |  | Un 80 % de los conceptos presentan una conexión adecuada con los siguientes. |  | Solo el 60 % de los conceptos presentan una conexión adecuada con los siguientes. |  | Menos del 50 % de los conceptos presentan una conexión adecuada con los siguientes. |  | No hay conexiones adecuadas. |  |
| **ORTOGRAFÍA- REDACCIÓN**  **10 %** | 0 errores de ortografía, gramática y puntuación. |  | 1-2 errores de ortografía, gramática y puntuación. |  | 3-4 errores de ortografía, gramática y puntuación. |  | 5-6 errores de ortografía, gramática y puntuación. |  | 7 o más errores de ortografía, gramática y puntuación. |  |

**Nota. El plagio de texto invalida actividad.**

**El arte de educar (fragmento)**

Germán, P. et al. (2011). El arte de educar. 7° Concurso de experiencias exitosas de integración educativa (pp. 20, 24 y 25). México: SEP.

Conocer las características y potencialidades de cada individuo y ayudarlo a desarrollarlas (personal, escolar y social).

Se considera al alumno a partir de lo que puede expresar, imaginar o crear según sus posibilidades.

Dentro del aula todos los alumnos realizan diferentes actividades.

Se le escucha, se toma en cuenta sus ideas, se le da el espacio para expresarse y se le apoya para desarrollarse

Se valora su trabajo, motivándolos a dar más y reconociendo sus esfuerzos.

En ningún momento se deja sin atender a ningún alumno.

Se dan indicaciones claras y concretas

**En las actividades**

Se propicia la sensibilización e intercambio cultural

**Inclusión es**

**Además**

**También**

Por ejemplo: a los que se encuentran en el proceso de inicio de lectura y escritura, se les dictan palabras y se pide que lean después de escribirlas.

La tarea de los maestros y maestras para propiciar una educación basada en la inclusión dentro del aula y fuera de ella, se fundamenta en el artículo 13, fracción I de la Ley General de Educación (LGE) donde se menciona que: “*Se fomentará en las personas una educación basada en:*

*I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social.”*

Así mismo, responde a la educación inclusiva el artículo 61 de la Ley General de Educación donde se define de la siguiente manera: *“La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación. La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.”*

En el fragmento leído “El arte de educar” (2011), nos habla de una atención individualizada, respondiendo a cada una de las características de los alumnos, sin dejar a ninguno fuera de tener la oportunidad de aprender. Se fomenta y promueve el uso de material diverso para cada actividad y la sensibilización a través de diferentes intercambios y representación de otras culturas.

Además, el artículo 62 establece que *“El estado asegurará la educación inclusiva en todos los tipos y niveles, con el fin de favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, para lo cual buscará:*

*I. Favorecer el máximo logro de aprendizaje de los educandos con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales, reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad humana;*

*II. Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de los educandos;*

*III. Favorecer la plena participación de los educandos, su educación y facilitar la continuidad de sus estudios en la educación obligatoria;*

*IV. Instrumentar acciones para que ninguna persona quede excluida del Sistema Educativo Nacional por motivos de origen étnico o nacional, creencias religiosas, convicciones éticas o de conciencia, sexo, orientación sexual o de género, así como por sus características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje, entre otras, y*

*V. Realizar los ajustes razonables en función de las necesidades de las personas y otorgar los apoyos necesarios para facilitar su formación.”*

* Ley General de Educación [LGE]. 13 de julio de 1993. (México). Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>
* Germán, P. et al. (2011). El arte de educar. 7° Concurso de experiencias exitosas de integración educativa (pp. 20, 24 y 25). México: SEP.